

zes, quantas caen, de mane-
ra, que armados finalmente
con los Sacramentos, inuieren
en sus carnas con indicios
bastantemente claros de su
salvacion. Como, pues, en su
primera recaida debia temer
David la reprobacion final;
y como, pues, debe temerla
qualquiera otro? por que re-
membrarla? Porque los juizios de
Dios son inescrutables: *Son,*
dize el Psalmista, *un gran*
abysmo los juizios de Dios.
(25) Puedes tu negar, que
Dios no aya señalado a cada
vno el numero de las culpas,
que quere tolerar en el pa-
cientemente, y de las que no
quiere. Esto no tiene duda,
por que Dios no haze nada
acafo. Qué sabes tu, pu-
s, si Dios querrá tolerar tántas
en ti, quantas ha tolerado en es-
te, o en aquel? *Endre mi fer-*
cordia de quien yo quisere,
(26) si, dixolo en el Exodo.
Ni sobre esto dió jamas re-
gla alguna cierta. Manasses
caso, digamoslo así, la mi-
sericordia divina: tantas fue-
ron las ofensas, que vna tras
otra multiplicó. Y con todo
à lo vltimo fe arrepiñtió de
tal modo, que fe salvó. Saúl
à su primer yerro fue repro-
bado. Qué sabes tu, pues, que
aya de ser de ti si recayeres?
Puede ser, que tu cumulo es-
tè ya cumplido: tanto, que

(25)
Ps. 35. 7. *Ludi-*
dicial Dei aby-
sus multa.

(26)
Exod. 33. 19.
Misererebor
cui: voluero.

Dios te pueda dezir à ti oy,
lo que dixo à Jerusalen: *Lle-*
nado se ha tu maldad, hija de
Sion. (27) Y supuelto esto,
què otra cosa mas puede que
dar si recaes, q correr de pe-
cado en pecado, como hizo
puntualmente aquella iniqua
generacion en el Apocalyp-
sis? *El q està en manchas, m-
chése mas!* (28) Por esto dixo
el Ecclesiastico tan bien: *No*
quieras estar sin miedo de el
pecado que te ha sido perdo-
nado (29) porq por mas que
te aya sido perdonado aquel
pecado infaliblemente, no
puedes saber, si aquel pecado
sea por tu desgracia tu peca-
do final: jeso es, el vltimo de
los pecados que se te han de
perdonar. Solo Dios lo sabe.
Y por esto, aludiendo aqui el
Ecclesiastico, añadió luego: *Y*
no añadas pecado sobre pe-
cado. (30) Tanta es la temeri-
dad de quien no advierte el
peligro à que se expone quisè
se desliza, que es de dar en
aquel abyfmo tan profundo
de impenitencia, y de donde
mas no se fe sabe: *Resvaló en vi-*
lago mi vida, y pusieron sobre
mi vna piedra, (31) se dize
en Jeremias. No te seràn ne-
gados, para dár aqui auxilios
suficientes, te lo conee dope-
ro què importa, si tales auxi-
lios, aunque suficientes, no
seràn de ti aceptados? No mi-
res, me.

(27)
Th. 4. Com:
plera est in-
iquitastua, filia
Sion.

(28)
Apo. 22. 11.
Qui in fordi-
bus est, fordes-
cat adhuc.

(29)
De propitia-
to peccato,
noli esse sine
metu.

(30)
Ecl. 5. 9. *Nei*
que adjicias
peccatum su-
per peccatum

(31)
Th. 3. 53.
Lapis est in
licum vita
mea: & po-
fuerunt lapi-
des super
res, me.

res, pues, à lo que efectiva-
mente es ha sucedido à algu-
nos de los Pecadores Reci-
divos, que has visto morir
christianamente, porque esta
es regla engañosa. Mira à lo
que debe ser de buena razó.
De buena razon, el recaer de
be traer siempre consigo el
andar de mal en peor: *Ves*
aquí dixo Christo en S. Juan,
que has sido hecho sano: no
quieras ya pecar mas, no sea
que te suceda otra cosa peor;
(32) yà porque el hombre
queda siempre mas flaco,
yà porque el demonio mas
triumfante, yà porque Dios
mas ofendido. De donde es,
que si muchos de los recui-
dos llegan aun à mostrar de
quando en quando que se le
wantan, no se levantan ver-
daderamente: levantanse co-
mo los muertos resucitados
por los hechizeros, levantan-
se en apariencias; pues se vè,
que despues de su resurrec-
cion, nunca din frutos de pen-
itencia legitima, no viven
compungidos, no andá cau-
tos, no vfan alguno de los
medios que Dios prescribe
para vivir en gracia, y así la
pierden dentro de poco. *El*
peccador dize el Espiritu San-
to, añadirá para pecar. (33)
V. Confliera quales sean
por tanto en vn penitente
las buenas leyes. Las que

(32)
Joan. 5. 14.
Ecce sanus
factus est: iam
noli peccare,
ne deterius
tibi aliquid
contingat.

(33)
Ecl. 3. 29.
Peccator adj
cit ad pec-
candum.

obliga aqui David. Pensar
que el recaer aya de ser pa-
ra el mismo que conde-
narse, aunque no lo sea para
otros. Puede ser que no sea.
Pero què seria si fuesse? O de
quanto se trata, quando se
trata de que Dios nos arroje
de si por todos los siglos!
De los arrojados del, oye lo
que será: *Pagarán penas*
eternas en su perdicion à
vista del Señor, (34) que dize
S. Pablo. Si bien David, el
qual tenia corazon digno de
Rey, como lo era, no pensó
en ninguna otra de tales pen-
as, aunque terribilísimas,
no en ruedas, no en hierros,
no en fuego, no en tinieblas,
no en dragones, no en dem-
onios, sino solo en esta de
ir lexos de Dios: *No me ar-*
rojés, dixo, de tu cara, (35)
Esto verdaderamente es pro-
ceder, no como siervo, sino
como hijo, en el estar dester-
rado de la casa de su Padre.
No piensla en la pobreza,
que padecerá en el destierro,
no en las descomodida-
des, no en los desafres no en
los desamparos, si no piensla
solo en esto, en que pier-
de à su Padre.

(34)
2. Tes. 1. 9.
Penas dabit
in interitu
eternas à fa-
cie Domini.

(35)
Ne proicias
me à facie
tua.

simil.

VERSICULO XIII.

Redde mihi latitiam salutaris tui; & Spiritu principali confirma me. Psal. 50. 13.

Buélveme la alegría de tu salud, y confirma me con espíritu principal.

I. Considera, como la perseverancia final es don tan grande, que nunca se puede merecer condignamente pero bien se puede infaliblemente obtener; y en qué manera? A fuerza de vivos ruegos continuados, avísanos ya dicho el Señor sin excepción: *Pedid, & dabitur vobis.* (1) Mira por tãto, que David no contento con aver pedido tan prodigio: su don en el Versiculo precedente, buélve en el presente à pedirle, como conviene en los dones de grande importancia. Pero aqui passa adelante: tantos que no solo pide à Dios la perseverancia final; sino que tambien le pide las prendas; y estas son dos. La vna es, el esperar averse de salvar, despues de su caída, no menos que antes; la otra es, no solo el esperar lo, sino de mas à mas estar cierto.

El esperar averse de salvar, es comun à todos aquellos, que viven moralmente en gracia de Dios. Y así quien puede dudar, que David no gozasse tal esperanza antes de su grande pecado? Y si la gozava, luego bien dize aqui al Señor, que se la buelva: *Buélveme la alegría de tu salud;* (2) esto es, una alegría que dimana de la esperanza de la salvación, que tu me has de dar. (3) El estar cierto no se le avia concedido hasta entonces, y así aqui con corazón muy animoso lo pide la primera vez, pues pide de mas: mas, que Dios le confirme en gracia: *T confirma me con espíritu principal.* (4) Tãta verdad es, no aver privilegio alguno tan raro, tan relevante, que vn verdadero penitente no pueda esperar de Dios! Esta es la sublimidad de la penitencia.

(1) Petite & accipietis.

(2) Redde mihi latitiam salutaris tui.

(3) Latitiam que provenit ex spe salutis, à te mihi donanda.

(4) Et Spiritu principali confirma me.

tenecia, que pone al hombre, quando es verdadera, en estado de conseguir de Dios favores mas señalados, que quantos tenia quando estava inocente: *A mi Reyno he sido restituido* (puedo dezir Nabucodonosor, despues que reconocido bolvi del Bosque al Palacio) *à mi Reyno he sido restituido, y se me ha ahadido una magnificencia mayor.* (5) Y otro tanto puede dezir con el, todo pecador, contrito de veras.

(5) Dn. 4. 33. *La regno meo restitutus sum & magnificentia amplior addita est mihi.*

Dize contrito de veras, porque no qualquiera que se levanta del pecado, se levanta à la misma altura de gracia, sino quien à menor, quien à mayor, segun el vario dolor del mal cometido, y mas segun el proposito de la enmienda; y porque este fuè grande en el Rey David, por esso le hizo levantarle à grado tambien mas eminente de perfeccion en todo genero: *Bueno me fuè, el que me humillaste, para que aprenda tus justificaciones.* (6)

(6) Psal. 118. *Bonus mihi quia humiliasti me, & vtilitatem iustificationum tuarum.*

Quieres tu aqui entre tanto vn indicio muy notable de tu Predestinacion? Mira si aquellas culpas, de que te has levantado, se han aprovechado para ser despues mejor, de lo que eras

antes. Si te han aprovechado, vive contento: señal es, que eres de los escogidos: *À los que aman à Dios, todas las cosas les aprovechan para su bien.* (7) dize San Pablo. *R. m. 8. Dilectus Deus, omnia cooperabitur in bonum.* (8) Y que quiere dezir todas las cosas? (8) Que tambien los pecados, (9) responde aqui la Glosa animosamente, en seguimiento de la escolta que le hazen los Sagrados Doctores. Conviene, pues, que tu mantengas fuertemente tan digno reconocimiento. Oye à Baruch: *Como fue vuestra sentida, para apartaros de Dios: quando os convertieris otra vez, le buscareis diez veces mas.* (10)

(7) R. m. 8. Dilectus Deus, omnia cooperabitur in bonum.
(8) Omnia.
(9) Etiam peccata.
(10) Baruch. 4. 28. Sicut fuit sententia vestra, ut erraretis à Deo: decies tantum iterum convertentes requiritis eum.

II. Considera, como todo pecador, aunque reconocido en tan buena manera, ha de fundar no obstante la principal esperanza de su salvación, no en el propio reconocimiento; que finalmente puede faltar al fin (sino en Jesus Christo, dize San Pablo, *ha de ser en vosotros la esperanza de salvadores.* (11) Si el gran Padre no ha predestinado à la Gloria Celestial; esto nos Christus, in viene de Jesus: *Hic nos gratia vobis spes gloria,* dize el mismo Santo, en su amado Hijo. (12) Jesus fuè la causa exemplar de tal predestinacion, que se nos ha concedido, à semejanza de si lo suo.

(11) 1. Cor. 3. 3. *Et in hoc solo habetis salutem, si tenetis in hoc solo, in quo est facta misericordia vestra, in Christo Iesu, qui est factus pro nobis, ut seipsum offerret in victimam, ut seipsum immolaret, ut seipsum offerret, ut seipsum immolaret, ut seipsum offerret, ut seipsum immolaret.*
(12) 1. Cor. 11. 1. *Gratificavit nos in dilectione filii sui.*

de la que à él le tocó (si bien le tocó como à cabeza, à nosotros como à miembros) Jesus la causa meritoria. Y así de quien podemos conseguir el cumplimiento, sino del? *No ay otro nombre de baxo del Cielo, dixo S. Pedro, en que nos ayamos de salvar.* (13) Siendo convenienteísimo, que deficienda de la cabeza todo bien à los miembros.

(13)
Mat. 4. 12.
Nō est alud nomen sub Caelo in quo oporteat nos saluos fieri.

Bien sabia esto desde su tiempo el Rey David, y así quien podrá declarar la alegría que experimentarà en sí mismo continuamente, quando entre si rumiava, que este gran Salvador, prometido antes al mundo en general, se le avia prometido à él mas en particular, como su incrito Descendiente? Pero tan grande alegría se avia enturbiado mucho en el corazon del infeliz, despues de su grave dello, así porque podia temer justamente, que la promesa de este Salvador, hecha à él en particular, no fuese condicionada; esto es, en caso de fidelidad permanente, observada con Dios, como porque, aun quando fuese la promesa absoluta; què le aprovecharà al Rey desventurado, el aver dado de su noble Estirpe el Sal-

vador à os otros, y no à sí mismo? Y así pide aqui, que le sea restituida en virtud de la Penitencia esta tal alegría; de manera, que pueda esperar el tambien la salvacion, no solo como la esperaban tantos, pero aun mas: Y siendo esto lo que à Dios pide, mira quan justamente se vale de estas palabras: *Bueltome la alegría de tu salud;* (14) Esto es, como boviò San Geronimo, *de tu Jesus.* (15) Y tu entre tanto, nota aqui, no menos para tu provecho, que Jesus debe ser tu alegría, quando pienes en tu salvacion venirà; *Alegrarème,* dezia Habacuc, *en Dios, mi Jesus.* (16) Si tu no tienes del esta salvacion, quien te la darà? Y si èl te la dà, quien podrá quitartela? *Todas las cosas puso en su mano el Padre* (17) que dixo San Juan.

III. Considera, como en dos modos podia Cristo aver conseguido del Padre la Predestinacion de los Escogidos à la gloria. El vno era, quando con sus poderosissimas intercesiones (previstas de el Padre desde la eternidad) no se huviese interpuesto à favor de vn hombre en particular, mas que de otro, sino que solo huviese pedido à su Padre

(14)
Redde mihi
lætitiã salu-
tariã tuã.

(15)
Iesu tui.

(16)
Hab. 3. 18.
Exultabo in
Deo Iesu
meo.

(17)
Ioann. 3. 19.
Omnia dedit
(Pater) in
manu eius.

vn numero de El cogidos considerable: *Vna gran multitud de vn Monarca, no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos; como siempre executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros; es razon (si es prudente) que le ponga de mas à mas, como inclinador. Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para sí mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: *Rogad vnos por otros, para que os salveis,* (20) dize Santiago. Mucha razon era, pues, que Christo pudiese mucho mas, que era el impetrar-nos, no solo la execucion de nuestra eleccion à la gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altissimo, à que nunca pueden llegar las factas de vn hombre puro, dize Santo Thomàs. A executar la salvacion de Saulo concurreò Estevan, si bien mero, discipulo de Jesus. Y Jesus no avrà concurrido con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar à Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir à Saulo (llamalo qui-*

(18)
Turbã magnam, quam cineremur gemo posse.

(19)
Ps. 17. 20. Sal-
vum me: fecit
quoniam volu-
it me.

tan querido! Al Primogenito de vn Monarca, no es razon, que le ponga su Padre en los negocios publicos; como siempre executor de la voluntad paterna, como lo son los puros Ministros; es razon (si es prudente) que le ponga de mas à mas, como inclinador. Executor de la humana salvacion puede ser qualquiera de nosotros con la oracion. Qualquiera de nosotros la puede impetrar para sí mismo, impetrar para los otros, no solo en general, sino tambien en particular: *Rogad vnos por otros, para que os salveis,* (20) dize Santiago. Mucha razon era, pues, que Christo pudiese mucho mas, que era el impetrar-nos, no solo la execucion de nuestra eleccion à la gloria, sino tambien la misma eleccion: blanco altissimo, à que nunca pueden llegar las factas de vn hombre puro, dize Santo Thomàs. A executar la salvacion de Saulo concurreò Estevan, si bien mero, discipulo de Jesus. Y Jesus no avrà concurrido con modo mas elevado; esto es, hasta conseguir de su Padre el decreto mismo de salvar à Saulo? Y si Christo se le pudo conseguir à Saulo (llamalo qui-

(20)
Iac. 5. 10. Orate
pro invicem, ut salvetur
mutui.

S. Thom. 1. 2.
q. 23. art. 8.

Tened mas cuidado de hazer cierta vuestra vocacion, y eleccion para las buenas obras: haciendo esto nunca pecareis: (33) Pero porque esta es vna señal muy generica, veis aqui otra mas especial, que siempre te causará suma alegría: hazer todas las obras por puro amor de Dios: *Alegrese*, dice David, *el corazón de los que busca a Dios.* (34) Este, mirándolo bien, es el Espíritu principal, que a Dios pide el Psalmista, quando le dice: *Y confirmame con Espíritu principal.* (35) Espíritu no Plebeyo, sino de Príncipe, como él lo era: es, Espíritu no infecto del amor propio, no interesado, no liberal, y cuidado solo, ya no de sí mismo en nada, en nada, sino de solo Dios. O, y quanto no solo te promete esta seguridad de salvacion, pero aun te la haze segura, pues te haze invencible a todo acometimiento. *Confirma me.* (36) *Buscad al Señor y seréis confirmados.* (37) que dice el mismo David. Y por qué causa te parece a ti, que el apostol dixo con terminis tan claros: *Esbo yerro de que ni la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los Principados, ni las virtudes, ni la profecía, ni lo futuro, ni la fortaleza, ni la altura, ni lo profundo, ni*

oira alguna criatura nos podrá separar de la caridad de Dios, que es en sí solo. Christo es nuestro Señor. (38) Acosolo dazia, porque tuviese revelacion especial, de aver sido confirmado de Dios en gracia! La mas probable opinion es, de que no; y pues no mas que lo año antecedente, escribiendo la primera Epistola a los Corinthios, avia mostrado expressamente lo contrario, hasta con llegar a decir: *Castigo mi cuerpo y le sujeto a la servidumbre, porque quizá a mí me suceda, que predicando a otros, sea yo reprobado.* (39) Denialo, pues, porque experimentava en si esta firme resolucion de nunca querer otra cosa mas que a Jesus: *Jesus Christo*, dice, *ayer, y hoy, y el mismo para siempre.* (40) *Profesar en Jesus, hablar de Jesus, trabajar por Jesus, no vivir ya na para sí, sino para Jesus mismo, hasta llegar a morir algun dia por Jesus: El amor, dice, de Christo nos apremia para que los que viven ya no vivan para sí, sino para aquel, que murió por ellos.* (41) Y quien no quiere otra cosa mas que a Dios, de qué teme? Ninguno podrá jamás quitarle. Y por esto ede Espíritu sino de Caridad, se llama tambien Espi-

ritu principal, porque es Espíritu dominante; esto es, Espíritu Superior a todo Espíritu inclinado a lo brutal, avaro, diabolico, que nos quiera apartar de Dios: *El espíritu de los robustos*, dice *Isaias*, *es como un huracán, que impetuosamente a tierra pared.* (42) Y si es, que maravilla es, que David pida a Dios este tal Espíritu, para hazerle aun mas cierta su salvacion? Espíritu, que ya no quiera buscar sobre la tierra a sí mismo, sino a Dios solo.

(39) 1. Cor. 9. 27. Castigo cor-pus meum, & in servitutum redig-o. n. foris cum alija pradicaverim ipse reprobus est. i. a.

(40) Heb. 13. 8. Iesus Christus hodie hiet, & hodie est in secula

(41) 2. Cor. 5. 15. Caritas Christi urget nos, vt qui vivunt, iam non sibi vivant, sed ei, qui pro ipsis mortuus est,

Y quien a esto lo contrario a la gente ignorante, no fue guía fiel, fue engañador. Y que otra cosa es buscar la propia salvacion con ansia suma, que va habilitarse, que vn anhelar a la consecucion del victimo fin? Y nuelto o victimo fin, veis aqui qual es: *Dios mismo, servido en la tierra, quanto mas fielmente se pudiere, y gozado en el Cielo.* El que mas cubida, pues, de lo victimo fin, se debe desir tambien, que cuyda mas de Dios. Procura-le para sí, es mucha virtud; pero esto en nada perjudica al cuidar de Dios. Porque aquel cuyda mas de Dios, que mas procura cumplir lo que Dios quiere de él sobre toda otra cosa. Y que otra cosa quiere Dios de nosotros, que que esta, que nos salvemos? Para esto nos ha criado. Basta, pues, que en tal acto no seamos para nosotros, d'ganoslo así, el fin de nosotros mismos, sino que sea Dios. Qué quiere decir con esto? Basta, que nosotros, en el querer a Dios para nosotros, no solo servido con fidelidad en la tierra, sino gozado en el Cielo; no lo quitamos para nosotros, por nosotros, sobre todo, sino para nosotros por él; esto es, para

(42) If. 25. 4. Spiritus robustorum, quasi turbo impetens parietem.

VI. Considera, como alguno puede hazer aqui, que yo pongo en David dos grandes contradicciones? Y que no lo conozco. Digo por vna parte, que desed ardentemente vn Espiritu, que ya no tuviese cuidado de otra cosa mas que de solo Dios: *Confirma me con el Espíritu principal.* (43) Por otra digo, que al mismo tiempo deseava con ansia suma asegurar la propia salvacion: *Dame la alegría de tu salud.* (44) Ahora, como puede ser esto? Pensar tanto en sí (aun en aquello que mira a la eterna Bienaventuranza) y querer a Dios solo, no son dos cosas opuestas? Quien dice opuestas?

(43) Spiritu principali confirma me.

(44) Redde mihi laetiam salutari tui.

Son dos cosas muy unidas,

(33)

s. Petr. 1. 10. Magis sagacite, vt per bona opera certam vocatam electionem, & electionem faciat: hinc enim facientes, non peccabitis allquando.

(34)

Psal. 104. 3. Lætetur cor quærentium Dominum.

(35)

Spiritu principali confirmame.

(36)

Confirmate me.

(37)

Psal. 104. 4. Quærite Dominum, & confirmabitur.

(38)

Rom. 8. 29. Certum sum quia neque mors, neque vita, neque Angeli, neque Principatus, neque Virtutes, neque instantia, neque futura,

amarle enteramente, como es amado allí (pues aqui abaxo mal puede hazerfe) para admirarle, para adorarle, para bendezile, para glorificarle tambien nosotros, con tantos Espiritus bienaventurados á Coros incessantes. Y no te parece á ti, que por esto mas que por ninguna otra cosa, deseasse David tambien su salvacion? Cierta cosa es, que

si dixo vna vez tan claramente: *Vna cosa pedí al Señor, y esta buscaré, que habite yo en la Casa del Señor todos los dias de mi vida.* (45) Otra vez quiso dar á entender, por qué causa principalmente lo dezia, y así dixo tambien: *Bienaventurados los que habitan en tu Casa, Señor: alabarán te por los siglos.* (46)

(45) Pl. 26. Vnam petií à Domino, et ista buscaré, que habitam, ut in habitum in Domo Domini, omnibus diebus vitæ meæ.

(46) Pl. 83. Beati qui habitant in domo tua Domine in sæcula sæculorum laudabunt te.

VERSICULO XIV.

Docebo Iniquos vias tuas, & Impij ad te convertentur. Psalm. 50. 14.

Enseñaré à los Malostus caminos, y los Impios se convertirán à ti.

CONSIDERA, como despues de tantas gracias pedidas por David à Dios, entrando en ellas la mayor, que es la perseverancia final, era muy justo que él tambien pensasse en bolver à Dios algun noble trueque. Y qual fue el primero? Fué el satisfacer por el escandalo que avia dado. Avia sido como todos saben, el tal escandalo duplicado; vno directo, otro indirecto. El directo mirava

à Bersabé, à quien el Rey avia hecho Adultera. Los Mensageros despachados à la misma, para traerla à sí aun por fuerza, quando no fuesse, como parece que sucedió, de grado, y Joab inducido, con vna carta engañosa, à poner à Urias en las primeras hileras, y dexarle con estudio, para que allí muriesse, en el fervor de la pelea, y pareciese acaso. El indirecto, era el mal exemplo, que de aqui re-

duca-

dandava, no solamente en los Vassallos, que lo supieron, sino tambien en los Estrangeros. Porque por mas que cuidava David de tener encubiertas maldades tan afrontosas, avia ya el mal olor trasminado no poco en la gente astuta, como acontece en los yerrores de los Grandes, y de la altura en la sencilla. De dónde si bien ninguno se atrevió à mostrarse sabidor en su presencia, por no contravenir à la etiquesta del Palacio, el qual impone, que quien hablando, no sabe en tales cosas adular, adule callando: mas no por esto se contruvo alguno de murmurarlo libremente en su ausencia, con grave ponderacion aun contra el honor Divino; como que Dios huviesse elegido para el mando de la Judea, qual hombre hecho à medida de su corazón, à vno, que aviendo pasado del sayal à la Purpura, y de las cabañas à los Palacios, avia de abusar algun dia tan feamente de la potestad de Monarca, sin que despues de tantas injurias, huviesse mostrado Dios hasta entonces, si quiera con vna leve seña de sentimiento, el darle por ofendido; quando al contrario

avia poco antes arrojado de sí à Saul, con toda su prospira, por pecados aunque graves, mas que si se ponian en balanzas con estorros, pesavan menos. Esto parece ser aquello, à que quiso aludir Natán en breves palabras, quando en su célebre audiencia dixo à David: *filii iste que blasphemavit per esto los Enemigos del Señor:* (1) no aviendo caso en que las culpas de los hombres se refundan en Dios con mayor infolencia, que quando suceden en los mas favorecidos del Cielo. Aora, así del vno escandalo, como del otro, prometió David en este su gran Versiculo, querer en quanto pudiesse hazer compensacion por toda su vida. Y en qué manera? Con reducir por lo menos tantas almas à Dios, quantas se avia quitado, y aun si pudiesse mas: *Enseñaré diez, eus caminos à los iniquos, y los Impios se convertirán à ti.* (2) Esta es la perfecta contricion: no es solamente desistir del mal, que se cometió, es passar de mas à mas à recompenarlo.

(1) Blasphemare fecit inimicos Domini propter verbum hoc.

(2) Docebo iniquos vias tuas: Scitipij ad te convertentur.

II. Considera, quan justo fue el camino, que para recompenarlo, emprendió David en su caso; pues quiso por lo menos restituír

Yaa

(3)
Lev. 24. 18. Levítico. Este no solo fue el camino verdadero, sino Anima.

simil.

vna alma por otra. *Alma* por *Alma*, (3) que se dize en el Lev. 24. 18. Levítico. Este no solo fue el camino verdadero, sino *Anima*.
quiza el vnico. Porque, si quien quitò del establo vn jumentillo à vn Labrador para su proprio vso, està obligado à restituirselo promptamente, como no estàr à obligado, en quanto estuviere en su mano, à restituir vna alma à Dios, quien se la quitò aun de su mismo seno, para ponerla en poder de Satanàs? Aquí sí, que es donde conviene aplicar todo el entendimiento, todo el saber; de manera, que si à Dios no se puede restituir yà aquella misma Alma, que ha ido à maldezirle por todos los siglos en el Infierno, se le bue va en vez de ella alguna otra, que le sea no menos querida, que vaya à bendezirle por todos los siglos à la gloria celestial. A esto mirò David sin duda, con las palabras presentes, pareciendole no poder parecer con buena cara delante de Dios, si primero no le santificaba otros tantos Pecadores, quantos justos le avia escandalizado. Qué ayunos? Qué liciós? Qué cenizas? Qué limosnas à los pobres? Todas estas, à su parecer,

huvieran sido satisfacciones, aunque buenas, mas no suficientes. Quando huvo hurto de tanto peso, es menester de buena razon la restitution de mas à mas: *Alma* por *Alma*. (4)

Tu, qué diràs de ti aqui, mal considerado? No te remuerde nada la conciencia de aver dado alguna vez à alguno escandalo grave, ò directo, ò indirecto, sea el que fuere, en tu modo de vivir? Si te remuerde, aprende de Rey tan grande, qual sea la forma de refarcirle lo possib e. Si de esta no te vales, à qual te aplicaràs, como mas acomodada? *Ay de aquel hombre, por quien vino el escandalo*, (5) que dixo Christo en S. Matheo. Y por qué, *Ay*? (6) porque el dár escandalo es facilissimo: mas ò, y quan dificultoso es despus el repararle! La vibora, si envenena, haze tambien antidoto de si misma à los envenenados. Con todo esto, quien podrá dezir cuántos mas mate la perfida, obrando como Vibora, que no sane convertida en triaca? Lo mismo sucede en nuestro caso. Y aun, nota para mayor terror: Quien ha hecho prevaricar à alguno de sus proximos, no solamente es deudor de aque-

(4)
Animam pro Anima.

(5)
Mat. 18. Vx homini illi, per quem scandalum veni

(6)
Vx. Simil.

lla Alma, quitada à Dios, sino que es deudor de Dios à quien ha quitado aquella Alma. Y así mira, qué deuda sea esta de inmenso peso! Aver de restituir al Alma vn Dios! Esto no es aver de resarar simplemente aquella Alma, como se resanaria vn Cuerpo, infecto de veneno maligno. Es averla de resucitar. Por qué no sabes, que Dios es la Vida del Alma, mucho mas que el Alma es la Vida del Cuerpo? Vés aqui en compendio à lo que està obligado vn Escandaloso, à bolver à vn Dios las Almas, como Ladron; y à las Almas vn Dios, como Matador. Mira, pues, si tiene que perder tiempo. Comience al punto, fatiguese, afane; y si por desgracia no puede cumplir tan presto con vna restitution de tanta grandeza, como debiera, prometa à Dios, però de corazon, que la hará al punto que pueda: *Enseñare à los Iniquos tus caminos, y los Impios se convertirán à ti* (7)

(7)
Docebo Iniquos vias tuas, &c.

(8)
Iob. 6. 23. Quis poterit scrutari vias eius?

clafas: à caminos de misericordia, y à caminos de Justicia: *Todos los caminos del Señor* (dize) *son misericordia y verdad*. (9) Por que los caminos de Dios son los consejos altísimos, que tiene sobre los Hjos de los hombres: *Terrible en los consejos sobre los Hjos, de los hombres*, (10) que dize tambien David. Y todos estos consejos, si bien lo mira, ò son obras de misericordia, ò son obras de justicia. Aora, de tales caminos prometió aqui David, que daría saludables documentos à todos los Iniquos, al punto que pudiesse, para que aprendiesen vivamente, quantos son los actos de inaudita misericordia, que Dios llega à vlar con quien pecò, y quantos tambien son los de justicia, y de aqui se movieron à mudarle vidi. Pero como cumplió despues lo que aqui prometió? Cumplió en la mas perfecta manera que es posible; esto es, con documentos tacitos, y con loquaces. Has notado tu como proceden los grandes Maestros de dibujo, de tafier, de esgrima, ò de danza propria de Cavalleros? Es verdad, que dizen muchas de lo que hazen à su Discipulos; però sin dezir

(9)
Univerſe vix Domini Misericordia, &c Veritas.

(10)
Psalm. 65. 5. Terribilis in consilijs super Filios hominum.

simil.

les nada, les dicen aun mas, quando se ponen à hazer con pafmo, vnos con las manos diestras, otros con los pies, aquellos moviendolos justos, que es menester hazer cada vez, para dibujar, para tocar, para esgrimir, para danzar con ley. Otro tanto es lo que hizo tambien David en el magisterio, mucho mas elevado, que avia prometido. Tu en tal Escuela, ò, y quanto puedes aprender luego de provechoso, si bien atiendes!

IV. Considera, como aun callando se mostrò David exemplo de lo que haze la misericordia Divina con los Pecadores, y de lo que haze la Justicia. Mostròse exemplo de lo que con ellos haze la Misericordia, pues diò à vèr en sí mismo, quan prompta, y quan plenamente perdone esta qualquiera culpa, aunque enormissima, à vn solo acto de simple contrición, que salga de vn corazon dolorido. Apenas David hubo dicho à Natán: *Pecado he contra el Señor*, (11) quando oyò que Natán le respondia: *El Señor tãbien ha traspassado tu pecado*; (12) ni solo quoque trae al puerto buelto à la pritiell peccata, para intimidad con Dios, si-

(11) Peccavi tibi.

(12) Dominus sado tu peccato; (12) ni solo quoque trae al puerto buelto à la pritiell peccata, para intimidad con Dios, si-

no aun à otra mas estrecha: Y le mostrò exemplo de lo que haze la Justicia, pues diò à conocer de mas à mas, quan severamente haga pagar à los pecadores la pena, aun despues de averles perdonado la culpa. Perdonò ele esta à David en vn instante, y con todo, por quantos años la huvo de desleantar, con las infinitas tribulaciones que le sobrevinieron, la vna despues de la otra; en el Niño muertos en la conjura vrdida por vn Hijo, el mas beneficiado de todos; en los Capitanes enañoños; en las Ciudades folevadas; en la fuga, que huvo de tomar de su Real Palacio, para no quedar prisioneros en las proprias mugeres, violadas en vna patente galeria à la vista de inmento Pueblos; en las maldiciones que le echaron los Vassallos, armados de piedras; en las reboluciones; en los tumultos; y en el fin desgraciadissimo que huvo de tener aquel mismo Hijo, tramador de tantos males, aunque temerario; pero Hijo, y Hijo que tanto amava, muerto en pessimo estado. *Dia y noche*, dize el mismo David, *descargò sobre mi tu mano pesada*. (13) Semeljante exemplo, no solo fue

(13) Psalm 31. A. Die ac nocte gravata est super me manus tua.

para enfiar de aquellos, que vivieron en tiempo de tan gran Rey, sino tambien para aquellos, que despues han nacido, y naceràn hasta el fin de el Mundo. Y esto supuesto, no se puede negar, que à estas horas no aya resarcido David abundantemente, y aunque indirectamente el escandalo, que diò à muchos, haziendoseles exemplar de el mal; aviendo yà atraido à tantos al bien, haziendoseles exemplar magnifico de recurso à la Misericordia Divina, despues del pecado, y de resignacion en la Divina Justicia. Què dize de resignacion? Avia de aver dicho de complacencia, porque aun hasta aqui llegò David: *Tu Misericordia*, dize, *està delante de mis ojos, y me complaci en tu verdad*. (14) O que hermosa regla para los Arrepentidos! De la Misericordia de Dios nunca se ha de apartar la atencion (en vn tal estado) por no correr peligro de desconfiar: Pero la complacencia toda se ha de poner en la Justicia: *Complazome*, dezia San Pablo, *en mis enfermedades, en mis afrentas, en mis necesidades, y en mis persecuciones,*

(14) Misericordia tua ante oculos meos est, & complacui in veritate tua.

en mis angustias. (15) Siguió tan hermosa regla.

V. Considera, que si tanto le apremiò à David el resarcir indirectamente el escandalo que avia dado, no le apremiò menos el resarcirle directamente; esto es, por la voz, acompañada del exemplo. La voz es de dos maneras: la vna es viva, la otra es muerta. Que con la voz viva hiziese esto por todos los dias de su vida, pareció muy probable à los Sagrados Interpretes. Por donde figurarte, que el buen Penitente, trocandose de Rey, poco menos que en Predicador, reduxo muchísimos à su Dios, con estas dos maneras mismas; esto es, con proponerlas, quan Misericordioso sea Dios, y quan justo al mismo tiempo con los Pecadores; y esto fuè quizà lo que expresamente declaró aver executado, quando dixo à Dios: *No escondi tu Misericordia, ni tu Verdad à la muchedumbre*. (16)

Pero demàs à mas, no ay duda que satisfizo tambien à esto mismo con la voz muerta, y que profesógué satisfaciendo, en los documentos que dexò, del

(15) *in multis angustias*. (15) Siguió tan hermosa regla. *1. Cor. 12. 10. Placens in infirmitatibus meis, in contumeliis, in necessitatibus, in persecutionibus, in angustiis.*

(16) *Psalm. 39. 17. Non abscondi Misericordiam tuam, & veritatem tuam à Concilio multo.*

F. rno.

vno, y del otro argumento, en su Psalterio. Para tomar la Justicia expone a los Pecadores la gravedad de las Divinas amenazas: *Sino se convertiris, dice, cauto su*

(17)

Psalm. 7. 13. Nisi converti fueritis, glaadium iuam vibrabit: arcum suum tendit, & paravit illum.

(18) Advierte, que sino las executa, es indicio de mayor ira. El Psalm: *Segun la machedumbre de su ira no buscará.* (19.) Los ayda oportunamente a no fiarse de sus quantas engañosas, porque Dios sabe burlarlas: *El que habita en los Cielos, de ellos se burlará.* (20) Provieta, que sabe cogerlos, quando puntualmente le tienen por más seguros: *Los enemigos del Señor, dice, luego que sean honrados, y enalzados, faltando como el humo, fallarán.* (21) Intima a todos ellos una muerte horrible: *La muerte, dice, de los Pecadores será pesimada.* (22) Hazelos saber una por una las penas en que incurren en los Abismos: *Errar, anhelar, en la inferior de la tierra, seran entregados en mano del cuchillo, seran parte*

de las Vulpejas. (23) Y

Psalm. 62. 11. Introibunt in inferiora terrae tradentur in manus gladij: partes Vulpii erunt.

(24) *Psalm. 31. 10.* Sperantem in Domino Misericordia eius erudabit.

(25) *Psalm. 118. 54.* Misericordia Domini plena est terra.

(26) *Psalm. 144. 9.* Misericordias eius super omnia opera eius.

(27) *Psalm. 76.* Nunquid continet in ira sua Misericordias suas.

(28) *Apoc. 22. 21.* Qui audit, dicat veni.

(29) *Eccl. 1. 27.* Recipietur a proximo secundum virtutem suam.

(30) *Eccl. 24. 12.* Aconde ad me, & dabo tibi mandata quae scripsi, & doceas eos.

(31) *Eccl. 24. 12.* Docebo.

(32) *Eccl. 24. 12.* Et Impij ad te convertentur.

(33) *Eccl. 24. 12.* Ad me, & dabo tibi mandata quae scripsi, & doceas eos.

(34) *Eccl. 24. 12.* Docebo.

re de las Vulpejas. (23) Y

haze de mas a mas todo aquello, que en a medida de tu gusto puedes imaginar. Para confiar en la Misericordia, les dice por el contrario; con quanto amor, no solo los acogera, sino los abrazará esta: *Al que espera, dice, en el Señor, le rodeará la Misericordia de Dios.* (25) Que todas las tierras estén llenas de Misericordia de Dios: (26) Que todas las Criaturas, hasta las más despreciables, las más desgraciadas, en ella tengan parte: *Sus Misericordias, dice, alcanzan sobre todas sus obras.* (26) Que Dios nunca puede detenerse en vchar, ni aun en la mayor plenitud de su furor: *Acaso, dice, detendrá en su ira sus Misericordias.* (27) Y así, ved tu discurrendo por todo lo demás, satishecho de que yo te iré mostrando los lugares, donde Dios nunca puede negar; que no haya enseñanza David muy bien los caminos Divinos, y directamente con las palabras; y indirectamente, con las obras, para satisfacer con esto al vno, y al otro escandolo, que avia da-

do, al directo, y al indirecto. Aquellos que han experimentado en si mismos graves enfermedades, han aprendido a costa suya grandes remedios: que es la razón, por la qual se ha valido Dios tan de buena gana de Pecadores reducidos para convertir el Mundo: en la Ley Vieja de vn David; en la Ley Nueva de vn Pedro para el Judaismo; y de vn Pablo para la Gentilidad. Dicha, pues, párate quien sabe reducir tales remedios a vso, no solo propios, sino tambien ageno: Tú, si te contentas con aplicarlos a ti solo, no cumples con lo que conviene a vn fervoroso Penitente: *El que oye, dice San Juan, alza, ven.* (28) No te ha reducido el Señor a si, porque estes puramente de ofenderle. Te ha reducido, para que tambien apartes a otros de ofenderle: *Recupera a tu proximo, segun tu facultad.* (29) se dice en el Ecclesiastico. Y como le apartaras con mover a todos a confiar en la Misericordia Divina despues del pecado, y a respetar la Justicia. Lo primero para, que la proximidad no prevalezca en las conversiones timidas; a quienes

(23) *Psalm. 62. 11.* Introibunt in inferiora terrae tradentur in manus gladij: partes Vulpii erunt.

(24) *Psalm. 31. 10.* Sperantem in Domino Misericordia eius erudabit.

(25) *Psalm. 118. 54.* Misericordia Domini plena est terra.

(26) *Psalm. 144. 9.* Misericordias eius super omnia opera eius.

(27) *Psalm. 76.* Nunquid continet in ira sua Misericordias suas.

(28) *Apoc. 22. 21.* Qui audit, dicat veni.

(29) *Eccl. 1. 27.* Recipietur a proximo secundum virtutem suam.

(30) *Eccl. 24. 12.* Aconde ad me, & dabo tibi mandata quae scripsi, & doceas eos.

(31) *Eccl. 24. 12.* Docebo.

(32) *Eccl. 24. 12.* Et Impij ad te convertentur.

(33) *Eccl. 24. 12.* Ad me, & dabo tibi mandata quae scripsi, & doceas eos.

(34) *Eccl. 24. 12.* Docebo.

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

docebo Iniquos etiam, &c. 83

porque yñase de estillo inculto; pues antes se valió en el Psalterio de frases illustres, de figuras incomparables, como advirtió qualquiera de sus Comentadores, sino porque sabia, que este tal decir, aunque mas apto, por su nobleza, para tratar cosas Divinas, no feria el que le diessse vencido el pleyto: dariansele el enseñar, y el mover, y así de esto hizo caso. Hizo caso del enseñar, porque quien enseña, alumbrá el entendimiento, para conocer el verdadero bien; y hizo caso del mover, porque quien mueve, determina finalmente la voluntad á abrazarle. Y este es todo el fruto que ha de defear vn Doctor Sagrado: *Esse es todo el fruto*, dixo Masias, que se quiere el pecado de Jacob.

(36) *Mat. 9. Iste est omnis fructus, ut auctur peccatum á Jacob,*

(37) *Docedo Iniquos vias tuas*

(38) *Et Impios ad te convertentur.*

(39) *Impij ad te convertentur.*

señala le tocava á él, por esto dixo: *Enseñare*: (40) la conversion tocaba á Dios, ó por mejor decir, tocaba á los Pecadores mismos, fortalecidos de la Divina Gracia, y por esto, dixo sabiamente: *T los Impios se convertirán á ti.* (41) Si tu, quando tratas de sacar las almas de pecado, pones la confianza en tu talento, pierdes el trabajo. Ponla toda en Dios, el qual quiere sin duda de ti, que para sacarlas bagas, tu lo que puedas de tu parte, como si de ti dependiesse todo su bien, pero quiere tambien, que al mismo tiempo, recurras á él con la Oracion, como si tu por ti mismo, nada valieses. Hecho esto, no dudas: el fruto vendrá, porque Dios nunca falta de su parte, todas las vezes que nosotros correspondemos de la nuestra. Nota por tanto, como David no puso en duda la consecucion de el fin que pretendia: asegúrese por cierto: *Enseñare, dice, y se convertirán á ti.* (42) tanta fue la confianza que en Dios tuvo.

VII. Considera, como puede alguno, dudar aqui, por qué causa, ayendo David propuesto entre sí, no

(40) *Docedo.*

(41) *Et Impij ad te convertentur.*

(42)

(43) *Docedo, & convertentur.*

(43) *Docedo Iniquos vias tuas.*

(44) *Et impij ad te convertentur.*

mas, que el enseñar á los Iniquos: *Enseñare á los Iniquos tus caminos*, (43) dixo despues, que se convertirian tambien los Impios *T los Impios, dice, se convertirán á ti.* (44) Los Impios no se distinguen de los Iniquos: No se puede negar. Así lo presupusimos en el principio de este Psalmo, en donde observamos, que habiámoslo en todo rigor, Impios son aquellos, que faltan en la piedad; esto es, en el culto al Dios verdadero. Y tales, sobre todos, son los Infieles, los cuales, ni aun le admiten. Iniquos son aquellos, que admitiéndole, no se portan con él como deben, singularmente con sus Proximos. Pero qué importa? Esta fúe la intencion prodigiosa de David: Que predicando solamente á los Iniquos, convirtiese aun á los Impios; y por qué medio? Por medio de los mismos Iniquos convertidos. Sabes tu, que por los gravísimos escandalos, que avia dado, era deudor á los vnos, y á los otros: deudor á los de su Pueblo, que viendo los Exemplos de su Cabeza, se avian animado á cometer tanto mas francamente violencias injustas; y

así era deudor á los Iniquos. Y era deudor á aquellos Pueblos confinantes, que fabidas las enormidades de vn Príncipe, reputado en su ley por hombre aun Santo, avian pasado tanto mas á vilipendiar la ley, y á injuriarla, como arriba notamos; y así era deudor tambien á los Impios; esto es, á los Infieles. Aora, á los Infieles no podia predicar David por sí mismo, como á los de su Pueblo. Qué hizo, pues? Se animó á querer tanto mas predicar á los de su Pueblo: *Enseñare, dice, tus caminos á los Iniquos*; (45) porque sabia muy bien, que si huviesse reducido á los de su Pueblo á vn recto tenor de vida, avria aprovechado tambien á los Infieles; tanta feria la facilidad que ellos avrian experimentado, para convertirse ellos tambien, y para convertirse por sí, sin Sermon alguno: *T los Impios, dice, se convertirán á ti.* (46) Y es la razon, porque los Infieles con niugun argumento se sienten mover mas á aceptar la verdadera Religion, ó á despreciarla, que con los exemplos que dá quien la professa. Si todos los Catholicos fuessem

(45) *Docedo iniquos vias tuas.*

(46) *Et Impij ad te convertentur.*

en las obras Fieles, como lo son en el nombre, puedes tu dular, que muchos He- reges, no se movieran por esto à detestar sus perdidos errores, y que no se mo- rian à detestarlos aun mu- chos Judios, permitidos so- lo por esto en Ciudades Ca- tholicas, para que viendo la diferencia de nuestra via- da, y la suya, se reduzgan finalmente à reprobear su ley corrompida, y à seguir la nuestra? Pero porque los Catholicos no viven cor- respondientes à lo que son, esta tal permission sale en todas partes mas racional, que feliz. O quanto, pues, importa, para convertir à los Impios, hazer primero buenos, à los Iniquos! De Salomon no se sabe, que

de mil mugeres idolatras, con quienes se casò, atra- xesse aun con toda su Sabi- duria, ni vna sola al Culto del verdadero Dios, por la vida tan licenciosa, y tan inmundada, que entonces hazia. Pero si se sabe al contrario, que se dexò en- gañar, vergonçossimamen- te de todas; pues no hubo, ni aun sola vna (ù de las setecientas que tenia con- titulo de Reynas, ù de las trecientas con el de Con- cubinas,) à quien no veri- giesse el Idolo, que esta amava, y con quien no le venerasse. Tanto son los Fieles, no buenos, mas ap- tos à ser pervertidos de los Infielos, que à convertirlos.



VER:

VERSICULO XV.

*Libera me de sanguinibus Deus, Deus salu-
stis mea: Et exultabit lingua mea iusti-
tiam tuam. Psal. 50. 15.*

Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebraa alegre mi lengua tu Justicia.

I. **C**onsidera, como Dios, si se agrada sumamente, de que se le saquen las Almas de pecado, no menos agradarse debe de q̄ se le preserven. Si lo primero haze, que las vuelva à ganar perdidas; lo segundo haze, que no las lleve à perder. Por esto dixo el Ecclesiastès: *Bueno es sustentar al Justo;* (1) porque quanto mal haze à vn Justo, quien le dà el impulso para caer, otro tanto bien le haze quien corre prompto à detenerle, de manera, que no caiga. Y si es así, mucha razon era, que David (queriendo emplearse despues de su Conversion en beneficio de su proximo, para hazer cosa à Dios grata) pensasse, no solo en enseñar los Pecadores (como propo-

tiò en el Versiculo prece- dente, que queria hazerlo) sino tambien en adorning aun à los Justos. Y esto viene à prometer en el presente. Es verdad, que prudentissi- mamente pensò primero en los Pecadores, que en los Justos; pidiendo toda equidad, que se de primero la mano para levantar al caido, que para mante- ner à quien està en pie, aun- que con trabajo. Y por esto el Ecclesiastès mismo, aviendo dicho: *Bueno es sus-
tentar al Justo,* (2) añadió luego con terminos muy ajustados: *Mas no apartes
del tu mano;* (3) porque sabia que quando la mano se les dà à los Pecadores, no se aparta de los Justos.

Aora, no se puede du-
dar,

(1) *Ecl. 7. 19. Bonum est susten-
tare Iustum.*

(2) *Eccl. 10. 1. Bonum est sus-
tenter Iustum, et non
separare manum tuam
de eo.*

(2) *Bonum est su-
stentare Ius-
tum.*

(3) *Scd & ab illo
ne subtra hat
manum tuam*

dar, que David huviesse alargado la mano à los Justos con grande amor, antes de su prevaricacion: mas, ò con quanto mayor fe la debió de alargar despues esto es, quando à su propia costa avia aprendido los peligros manifestos, & que siempre están sujetos aquellos mismos, que son los mas privilegiados de Dios, por dones grandes de Naturalia, y Gracia, si no están sobre sí muy atentos. Vna mirada avia podido quitarle al infeliz en vn instante, tanto de santidad verdadera, y poderosa. Mira aora tu, si despues de su conversion tenia motivo para decir mas que nunca à cada vno de ellos. *Venid Hijos, oídmeos enseñar el temor del Señor.* (4) Y tu entre tanto, si te has algo de ti, ve tanto mas sollicito al escucharle.

II. Considera, como resuelto yà David à no faltar de su parte tampoco, à los Justos, empeña aqui su lengua à Dios: para este fin, asegurandole, que quiere emplearla toda mas que de buena gana en acreditar con ellos la Justicia; esto es, el camino que debían hallar para ir al Cielo, en persuadirle, en promoverle:

Librame, dice, de las pasiones, ò Dios, Dios de mi salud, y celebrará con alegría mi lengua tu Justicia. (5) Que se entienda por Justicia en este lugar, como en otros muchos de los Psalmos, la Vida justa, es para mi lo mas verilimil. Esta significacion es la mas concuriente à todo lo demás. Ni te de pena si oyes, que siendo la tal Justicia propia del hombre, David no la atribuía al hombre, sino la atribuía à Dios, diciendole: *Tu Justicia.* (6) Así passa. Porque, ò miras esta Justicia en quanto à quien la ordena, ò en quanto à quien la executa. Si en quanto à quien la ordena, se llama de Dios, porque Dios la ordena toda, si bien por via, y à de precepto, y à de consejo: Señor, dice el mismo David, *llename en tu Justicia.*

(7) Y conforme à este sentido, quando David dixo aqui: *Celebrará mi lengua tu Justicia.* (8) quiso decir, segun la explicacion de San Gerónimo: *Predicará mi lengua tus Mandamientos.* (9) Y si miras à la misma Justicia en quanto à quien la executa, también se llama de Dios. Puede llamarse nuestra, porque nosotros la executamos, quien lo ignora? *Da-*

(5) Libera me de sanguinibus Deus, &c.

(6) Iustitiam tuam

(7) Ps. 9. Domine de duc me in Iustitiam tua.

(8) Exultabit lingua mea iustitiam tuam.

(9) Prædicabit lingua mea mandata tua.

(10) *come la retribucion el Señor à medida de mi Justicia.* (10) que dice el mismo Psalmista. Pero debe llamarse mas de Dios, porque Dios nos dà el executaria: *Hare,* dice en Ezechiel, *que obréis mis iusticias;* (11) no solamente que los podais obrar, (12) sino que los obréis. (13) Joseph Operari proficit. Egypcio dexò, que sus Hermanos le comprasen el grano, si lo querian, pero les diò ocultamente el precio; por donde le puede decir, que les vendió aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dà la gracia para exercitarlas: de donde nace, que al mismo tiempo nos la manda, y nos las dà. *Todas nuestras obras, dizel salta, nos las ha dado Señor Dios nuestro.* (14) Y así, que duda ay, de que nuestra Justicia se debe decir toda, y mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia decirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *Azi, Señor, la Justicia, mas à nosotros la confusion de nuestros rostros;* (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas veces tu mal considerado la vàs mirando entri antes como

(11) Ezechiel, que obréis mis iusticias; (12) sino que los podais obrar, (13) Joseph Operari proficit. Egypcio dexò, que sus Hermanos le comprasen el grano, si lo querian, pero les diò ocultamente el precio; por donde le puede decir, que les vendió aquel mismo grano, y que se les diò. Así haze Dios. Si queremos ser Justos, nos impone, que exercitemos todas las obras de virtud; pero juntamente nos dà la gracia para exercitarlas: de donde nace, que al mismo tiempo nos la manda, y nos las dà. *Todas nuestras obras, dizel salta, nos las ha dado Señor Dios nuestro.* (14) Y así, que duda ay, de que nuestra Justicia se debe decir toda, y mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia decirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *Azi, Señor, la Justicia, mas à nosotros la confusion de nuestros rostros;* (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas veces tu mal considerado la vàs mirando entri antes como

(14) Y así, que duda ay, de que nuestra Justicia se debe decir toda, y mas de Dios, que nuestra, como aquel grano, aun despues de la venta, podia decirse mas de Joseph, que de sus Hermanos? *Azi, Señor, la Justicia, mas à nosotros la confusion de nuestros rostros;* (15) dezia Daniel. Y con todo, quantas veces tu mal considerado la vàs mirando entri antes como

tuya, y no dexas de complacerte en ello.

III. Considera, que no podrá decirse negar, que David ayà expuelto la tal Justicia en su Pstlerio, con plenitud maravillosa: pues no avrà punto alguno de perfeccion, practicable en la tierra, que en el no toque con donamientos, aunque breves, pero de sumo peso: Esto seria muy facil el mostrarlo; pues muchos años ha hizo yo vna gran recopilacion de ellos para mi provecho, y la publicò para el de otros, si bien no poniendo mi nombre. Mas para evitar aqui prolixidad, mejor será, que vayas, si la deseara; verla impresa en el fin de esta Obra. Por aora te baste, que David pensò en todos; en casados, en Virgenes; en Vidas, en Pupilos, en Governadores, en Juezes, en Sacerdotes; en Prosperados, en Perseguidos, y en quantos huviesse desconfes de conseguir la perfeccion propia de su estado: de manera, que bien pudo decir à Dios de sí: *Anuncié tu Justicia en la Iglesia grande: Ves aqui que no rendere cerrados mis labios; Señor, tu lo supiste. To no escondí en Justicia en mi oracion;* (16) por

que quantos sentimientos de

(4) Ps. 33. 11. Venite Filii, audite me: et sic dominus iosepho vos.

Ps. 33. 11. Venite Filii, audite me: et sic dominus iosepho vos.

(11) Ezechiel, que obréis mis iusticias;

(12) sino que los podais obrar,

(13) Joseph Operari proficit.

(14) Y así, que duda ay,

(15) dezia Daniel.

(16) por

que quantos sentimientos de

que quantos sentimientos de

que quantos sentimientos de

que quantos sentimientos de

simi.

ped d. señalada avia infundido Dios en el corazon de David, otros tanto avia transundido despues David en los otros, qual Fuente amorosissima, que nada menos de agua embia al llano, de lo que recibe del monte. De aqui, porque los Psalmos no fueron desde el principio dispuestos, segun el orden con que fueron compuestos, dize Belarmino, que no es opinion para despreciarse la de algunos, los quales quieren, que Estras los ordenen en la forma que al presente tienen; de manera, que à los Penitentes, y à los Incipientes, juntamente pertenecen mas señaladamente los primeros cinquenta, que puntualmente terminan con este Psalmo: *Ten misericordia de mi, ò Dios, &c.* (17) A los Proficientes los segundos cinquenta, terminados con el Psalmo: *La misericordia, y el juicio te cantaré à ti, ò Señor,* (18) y à los Perfectos los otros cinquenta, terminados con el Psalmo: *Alabad al Señor en sus Santos.* (19) Pero fuese lo que se quisiere de esta tal division, quizá mas piadosa, si se examina, que subsistente; cierto es, que en su Platerio, como en Prado de Primavera, no

(17) Miserece mei Deus, &c.
(18) Misericordia, & iudicium cantabo tibi Domine.
(19) Laudate Dominum in sanctis eius.

dexò David de apñreñir à qualquiera de los tres estados de la Vida Espiritual aora dichos, su pasto mas conforme. Y este tal Prado saldrà para ti cañiseo, mas que vn Bosque; La culpa està en el paladar, no en el pasto.
IV. Considera qual sea la razon, porque quando David prometió à Dios que haria esto, escogió entre todos este modo de dezir: *Celebrarà mi lengua tu justicia.* (20) como que no huvies fe otros muchos mas vñados. La razon fue, para denotar, que èl no queria vsar la tal justicia, como hazen algunos con tedo, con trilleza, con desfgana, sino que la queria enseñar con alegria. Esto significa en su language, *celebrar la justicia.* (21) No significa *exaltar*, (22) como otro leyò, apartandose del legitimo texto. Significa *exponer con alegria, commemorar celebrando, celebrar alegrando*, (23) como en otra parte: *Celebrare con alegría de manana tu misericordia.* (24) Y esto porque la Vida Espiritual se debe llevar à todos cò alegria, siendo la tristeza del Espiritu tan averfa à todos los nobles remuevos de la Virtud, especialmente à las plantas mas tiernas, que

(16) Exultabit lingua mea iustitiam tuam.
(17) Exultate in iustitiis.
(18) Exultate.
(19) Cum exultatione exponere, commemorare exultando, celebrare exultando.
(20) Ps. 58. 18. Exultabo misericordiam tuam.

no solo no es para ellas lluvia que la sustente, sino yello abrasador: *Junta tu corazon en fanidad*, dize el Sabio, *y echa de ti lexos la tristez.* Porq' à muchas maño la tristez ay en ella no ay *utilidad alguna.* (25) O tu miras à Dios en servirle, o miras à ti. Si à Dios, èl no quiere Vicimas que vayan arrastradas, sino voluntarias: *Dios ama al dador alegre.* (26) Y si miras à ti, que corazon ha de vivir mas contento en la tierra, que aquel que sirve à Dios: *Servid al Señor*, dize el Psalmista, *en alegría.* (27) Como no ay fervidumbre, ni mas gloriosa, ni mas provechosa que esta, así tampoco ha de averla mas gustosa. Por tanto advierte, que David expuso esta justicia en metro, y metro suavissimo, si bien para nosotros no nos parezca tal por la diversidad de nuestro idioma: *Exeromne, dize, castabiles tus justificaciones en el lugar de mi Peregrinacion.* (28) Y en el exponerla vsò de arpas, vsò de clarines, vsò de timbales, vsò de vihuelas, para restituir à Dios, como mas debidos, aquellos instrumentos de Jubilo, que se avia ido vsurpando la maldad, destinada à eternos llantos: *Venid, dize, alegremonos fesi-*

vivamente para el Señor. Ilemomonos de iubilis para Dios nuestra salud. (29) Tu acaslo no tienes porque confundirte del obsequio que das à Dios, si le dls de manera, que quion te trata, ava le tomar odio à la Vida Espiritual, antes que enamorarle de ella?
V. Considera, como David no obsò prometer à Dios vna obra tan grande, como era el hazerle, en el camino del Espiritu, Director à qualquiera compania de Justos, sin pedirle primero vna disposicion muy importante. Y qual fue? No rendirse de alli adelante à aquellos movimientos feos, que aun contra nuestra misma voluntad suele desperñar en nosotros el apetito sensual, ò vñ sea de parte de la Concupiscible mal domada, y de parte de la Irascible: *Librame, dize, de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi fealdad, y mi lengua celebrará alegre tu justicia.* (30) Tres son los dotes necessarios para dar las Almas sin error. El primero, q' quien la guia sepa discernir lo verdadero de lo falso en general, y por consiguiente es necessario q' sea docto. Pero este dote no le faltava à David, pues pudo dezir de si con verdad; *Entendi sobre todos:*

(25) Congrega cor tuum in sanctitate, & tristicium longè: tepelle à te.
(26) Multos enim occidit tristicia, & non est utilitas in illa.
(27) a. Cor. 9. 7. Hilarem dactorem diligite Deus.
(28) Psal. 99. 2. Servite Domino in laetitia.
(29) Psal. 118. 29. Cantabiles mihi fuerunt iustificationes tuae in loco Peregrinationis mee.
(30) Psal. 118. 99. Super omnes docentes me intellexi.

(29) Psal. 94. 1. Venite exultemus Domino. Iubilamus deo salutate usò fero.
(30) Libera me de sanguinibus Deus, &c.
(31) Psal. 118. 99. Super omnes docentes me intellexi.

los que me enseñavan. (31) El segundo, que sepa discernir practicamente, lo que conviene à cada vno en particular, de lo que no le conviene; y por consiguiente es menester que sea prudente. Ni este dote faltava tampoco à David, pues pudo añadir inmediatamente: *Enviendi sobre los ancianos.* (32)

(32)
Super senes
intellexi.

El tercero, que el buen juicio no sea en el ofuscado, ò obfurecido de las pasiones, y por consiguiente es menester, que dominando las, esté sereno en la mente: *Tu, dize la Sabiduria, juzgas con tranquilidad.* (33) Y esto es de lo que temia fuertemente en sí David, enseñado con la nueva experiencia que avia contraido, de las internas rebeldias, de que sorprendido pudo decir de sí: *Inflamose mi corazon, por la Irascible, y mi carne se commutó por la Concupiscible; y yo fui reducido à la nada, y no lo supe.* (34) Tanto se avia dexido el miserable facar fuera de sí mismo. Y así pide aqui estar libre de los asaltos interiores de estas sus dos traydoras domesticas. Ya sabes, que la Concupiscible, y la Irascible son en sí los Manantiales de quantos males comeremos. Primero la Concupiscible,

(33)
Sup. 12. 18.
Tu autem cum
tranquillitate
iudicabis.

(34)
Sup. 72. 21.
Inflammati
est cor meum,
& renes mei
commutati
sunt, & ego
ad nihilum
reductus sum
et nescivi.

porque primero es el que rer ardentemente lo que se aprende por bien, sealo, ò no lo sea. Despues la Irascible, porque despues succede el oponerse con fiereza à quien nos disputa el bien que queremos. La razon es verdad, que domina en el hombre, sobre estos dos vehementes Aperitos inclinados al mal: *Debaxo de ti, que dize la Escritura, estará tu Apetito.* (35) Pero no los domina con dominio despotico, qual es el que el Amo tiene sobre el esclavo, de manera, que los pueda obligar, aunque repugnen à quanto ella quierat dominalos con dominio, como politico, qual es el que el Principe tiene sobre los Vasallos capaces de repugnar en muchas cosas, que fue lo que hizo lamentarse tan grandemente al Apostol, quando dixo: *Veotra ley en mis miembros repugnante à la ley de mi mente.* (36) Aora, en su finesta caída, avia descubrierto claramente David, quanto avian podido en él, así la Irascible, como la Concupiscible para perderle. Primero la Concupiscible, con hazer que trayendo à sí à Bersabé, la induxesse à consentir con él. Despues la Irascible, con

(35)
Subter te est
Appetitus
tuus.
simil.

(36)
Rom. 7. 23.
Video a lia legem in membris meis repugnantem legi mentis in ea.

hazer que echasse à tierra furiosamente el obstaculo mas fuerte, que le sembrava el gozar pacificamente de la muger que ya consentia, que era la vida de Yrias. Y así, viendo à qué estado le avian podido reducir tan depravados afectos, no se fia en hazerse para otros Maestro de Perfeccion, si no conoce averlos bien sujetado, à manera de Vasallos, y à que no puestos à la cadena, por lo menos obedientes. Y si no se fió David, que estava tan iluminado de Dios, quien se podrá fiar.

VI. Considera, que estos aperitos mismos tan desordenados, como desde el principio fueron penas del pecado original, el qual nos privó de la Original Justicia: esto es, de aquel orden tan prodigioso, que tenian antes las pasiones inferiores, respecto de la voluntad, à quien estava sujeta: la voluntad, respecto de la razon; la razon, respecto de Dios; así despues son penas necessantes aun de las culpas actuales; e donde es, que à qualquiera de ellos que se entregue, tomando vigor aquellos aperitos insolentes, llegan à dominar, y hazerse mas

fuertes que antes. Aora, que todo esto lo huviesse experimentado David en sí mismo, despues de su peccacion, en que duró casi un año, no se puede negar. El mismo lo confeso en el tercero de sus Psalmos Penitenciales, en el qual mirando à la Concupiscible, exclamó, y sonque yà tan contrario: *Mis Limos se han llenado de illustres, y no ay sanidad en mi carne;* (37) y mirando à la Irascible añadió: *Mi corazon se ha conurbado; desamparado me ha mi virtud; y aun la misma lumbre de mis ojos no está acornilla.* (38) Y así no es maravilla, que tan grandemente se congojasse, por ser librado de tan misera fervidumbre. Lo mismo, pues, fue dezi David à Dios: *Libera me de sanguinibus;* q. d. *dez. Librame de mis desesos carnales.* (39) Y si dixo de *sanguinibus*, antes q. d. *carnealibus desiderijs*, lo dixo en mi sentir para ya mayor confusion: esto es, para demostrar la vileza de los carnalibus desiderijs, de quien fallan aquellos mal nacidos desesos, transfundidos en el de su Madre, quando le concibió, que eran la sangre infecta tan malamente del gran pecado de Adán.

Y tu aquí entre tanto

(37)
Ps. 27. 7. Lam
mei impleti
sunt illustre
nibus, & non
est sanitas in
carne mea.

(38)
Ps. 27. 10. Et
meum con-
turbatum est
derequit me
virtus mea: &
lumen oculorum
meorum non
est mecum.

(39)
Libera me
de carnalibus
desiderijs.

haz memoria con los Sa-
grados Interpretes, que
quando Dios tan rigurosa-
mente prohibió en la Anti-
gua Ley alimentarle de
sangre: (*No comeris*, dize el
Leuitico, *la sangre de nin-
guna carne*) (40) quiso aludir
aqui por lo menos mística-
mente, à no gustar nada de
aquello, que sea fugerido de
tal sangre; esto es, de las
Concupiscencias mas escon-
didas. Y bien! Si alguno de-
ba abstenerse mas de tan
pernicioso manjar, es quien
quiere hazerle à otros Guía
de Perfeccion, que es lo
mismo que dezir de mortifi-
cacion continua. Y que
documentos de mortifica-
cion puede dar à los otros,
quien es conocido de no
saber tener refrenados sus
deseos? Y aun quando no
sea conocido por tal, por
el cuidado que pone en no
mostrarlo, que consejos
puede dar à cada vno sincere,
y solidos, sino està
muy libre de aquel humo,
que el fuego de las Pasio-
nes levanta de improviso
en el Entendimiento? Tu, co-
mo las tienes abaridas? To-
da la Vide Espiritual, en fin,
consiste en esto: en saber
domar lo mas que sea pos-
sible estas dos Furias, mas
horribles; que no lo son dos

Figuras de Hicaronia la con-
cupiscible, y la Irascible.
Quien estas ha vencido, ha
triunfado, porque ha ven-
cido yà, como en una gran
batalla campal, todàs las
Pasiones al mismo tiem-
po: pues las Pasiones, di-
vididas todàs como en dos
cuerpos de Exercito, perte-
necen, ò à la vna, ò à la otra:
ò à la Irascible, ò à la Con-
cupiscible. Pero quien ay,
que pueda vencer enteram-
ente estas dos à fuerza de
sola su resiliencia? Es me-
neister, que el Señor por su
bondad nos libre con va-
don imposible de mere-
cerle condignamente. Y
asì, David le pide aqui à
Dios tan instantemente de-
baxo de estos terminos de
pura liberacion: *Librame de
mis pasiones, ò Dios, Dios de mi
salud.* (41) Pidiòle San
Pablo, y no por esso fue oi-
do; antes oyò le dezian:
*Bastate mi gracia, porque la
virtud se perfecciona en la in-
fermedad.* (42) Que fuese
perfectamente oido el Rey
David, no se sabe. Bie se sabe
por otra parte, que en lo viti-
moso de su vida diò de esto
señales muy considerables
en la continencia mata-
llosa, que gaxò à vista de
una gran beldad. Tu no te
caches de repetir tan pro-

(40)
Sanguinem
vniuersę car-
nis non co-
medetis.

simil.

(41)

Libera me
de sanguini-
bus Deus, Deus
salutis meę.

(42)

1. Cor. 11. 9.
Sufficit tibi
Gratia mea,
nam virtus
in infirmita-
te perficitur.

vechola suplica; porque Dios
puede lo que quiere.

VII. Considera, como
para obtener una gracia tan
suscitada, recurrió ciente-
mente David à Dios, no co-
mo quiera, sino à Dios co-
mo à Dios de su Salvacion:
*Librame, dize, de mis pasio-
nes, ò Dios, Dios de mi Salud.*
(43) Es sentir justissimo de
algunos, que por Dios de
Salud, entendio aqui como
modo particular à Jesu-
Christo, su Salvador; *Dios
de la salud* (44) se inti-
tula el Padre, por la Potencia
y universal, que se le atribu-
ye: *Dios de pacis, de amor.*
(45) se intitula el Espiritu Santo:
De pacis (46) en orden al
Proximo, con quien nos ha-
ze vivir unidos; *de amor.*
(47) en orden à Dios, por
amor de quien amamos al
Proximo: *Y Dios de Salud;*
(48) se intitula semejantem-
te el Verbo Eterno, porque
fi el Padre, y el Espiritu San-
to decretaron juntamente cò-
di nuestra salvacion ab eter-
no; el Verbo solo fuè el que
en el tiempo predefinido la
obró con tomar carne huma-
na: *Dios, pues, nuestro Rey av-
tes de los siglos, obrò la salud
en medio de la tierra;* (49)
dize el mismo David: *Aora,*
*mo ay que jurgas aver sin ra-
zon recurrido David à El*

especialmente, por la gra-
cia deseada. Sabia que la
tal gracia le tocava; espeçis-
sissimamente; èl; èsto es,
que le tocava à Jesus. No
oistes poco ha, que la rebe-
lion de los Apetitos desor-
denados, fuè pena que se
derivò en nosotros del Pe-
cado Original? Pues para
librarnos de este principal-
mente, baxò el Verbo Di-
vino del Cielo à la tierra.
Por esso dixo tambien, ha-
blando de èl, su autoriza-
do: *recursor! eis aqui el Cor-
dador de Dios, quis aqui el que
quita el pecado del Mundo.*
(50) Los pecados actuales son
pecados, enos de vn hom-
bre que viene al Mundo, y
otros de otro. El Pecado
Original es el Pecado del
Mundo todo: *Pecado del
Mundo.* (51) *Aora, aunque
vino Christo sin duda à sal-
varnos auno de los pecados ac-
tuales, conforme aquello:
Llevò nuestros Pecados en su
cuerpo sobre el leño para que
muriè por los pecados, vivia-
mos à la justicia.* (52) con to-
do esto vino à salvarnos en
primer lugar de estes; esto es,
del Original; no porque el
Original, segun el mismo, sea
mayor que los actuales en
la intencion (pues antes bien
son mayores en la intencion
todos los pecados actuales,

(50)

Ioan. 1. 29.
Ecce Agnus
Dei ecce qui
tolit peccata
Mundi

(51)

Peccatum
Mundi.

(52)

1. Petr. 2. 24.
Peccata non
stra ipse per-
tulit in cor-
pore suo su-
per lignum,
ut peccatis
mortui, ius-
titię vivam-
us.

(43)
Librame, dize, de mis pasio-
nes, ò Dios, Dios de mi Salud.

(44)
Libera me
de sanguini-
bus Deus,
Deus salutis
meę.

(45)

Deus pacis &
dilectionis.

(46)

Pacis.

(47)

Dilectionis.

(48)

Deus salutis.

(49)

Psal. 73. 13.
Deus auctor;
Rex nolite
aure sceculi,
operatus est
salutem in
medio terrę.

como los que tienen mas de voluntario) sino porque el Original es mayor en la extension, estendien. Iose al Vniuerso. Y si el Original se estienda al Vniuerso, quien no vé, que à la destruction del Original debia Christo mirar en primer Lugar; pues el bien del Vniuerso, tomado en general, ha de ir delante del bien de aquesto, ò de aquel en particular.

Y bien? Aunque Christo nos librò del Pecado Original, con darnos en el Bautismo aquesta Gracia, de que quando nacemos, estamos privados, no fuciedo librarnos del mismo modo de todas las penas propias de tal pecado. Nos librò de las eternas, nos librò de las temporales. Y entre las temporales, la mayor fe puede decir, que sué esta; esto es, la privacion de la Justicia Original, gozada en el Parayso Terrenal por nuestros primeros Padres. Es verdad, que de esta pena tambien serémos libres à su tiempo, por favor de Christo; mas no aora. Serémos libres, quando vn dia resucitemos de los Sepulcros, con el cuerpo glorificado, porquè entonces será quando la Naturaleza humana será ha-

cha libre de la seruidumbre de la corrupcion, como nos prometió el Apostol. para la libertad de la glorification de hijos de Dios. (53) Pero aun no estamos todavia libres, porque para nuestro mayor bien ha querido proceder así Jesu-Christo, para mostrársenos tanto mas Dios de salud, no solo por el mal que de nosotros quitò, sino aun por aquel mismo que nos dexò.

VIII. Considera, como en el Pecado Original, la Persona; esto es, Adán, inficionò à la Naturaleza, y la Naturaleza infecta inficionò despues à las Personas; esto es, à todos los Posteror, descendientes por ordinaria generacion del mismo Adán. En la generacion de tal Pecado, ha procedido Christo al contrario. Primero ha querido librar las Personas de aquello, que era mal particular de las Personas mismas; esto es, de la privacion de la Gracia Divina, sin la qual Gracia, ninguna de ellas huviera podido, llegar jamás à la Gloria Celestial. Despues librarà la naturaleza de aquello, que es mal proprio de la Naturaleza; esto es, de la privacion de la Justicia Original antes explicada. Y

(53)
Rom. 8. fr.
Liberabitur à servitute corruptionis in libertatem gloriae filiorum Dei.

(54)
Iacob. 1. 12
Beatus vir qui suffert tentationem: quo berrivas, y adversas, que les inestassen por figura de lo q de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estår en arma para combatir varonilmente: Estas son las gentes, dize el Texto, que dexò el Señor, para enseñar en ellas à Israel; para q despues aprè diaffen sus hijos à pelear con

(55)
Iud. 3. Hæc sunt Gentes, quas Dominus dereliquit, vt erudiret in eis Israel, & postea dicitur: Postea dicitur: rent Filli eorum certare cum hostibus, & habere consuetudinem praeliandi.

esto para que las personas entre tanto consiguan vna tal Gloria, con ganancia mas decorosa, y mas deleytable, qual es la de quien triunfa: Bienaventurado el Varon, dize Santiago, que tolera la tentacion; porque aviendo sido probado, recibirà la corona de vida, que prometió Dios, à los que se amaran. (54) En orden à los Israelitas, quiso Dios dexarles siempre para su exercicio muchas gentes sotationem: quo berrivas, y adversas, que les inestassen por figura de lo q de nosotros queria; esto es, para significarnos, que siempre mientras vivimos en la tierra debemos estår en arma para combatir varonilmente: Estas son las gentes, dize el Texto, que dexò el Señor, para enseñar en ellas à Israel; para q despues aprè diaffen sus hijos à pelear con los enemigos y tener practica de pelear. (55) Lo que à los Israelitas erà aquellas gentes molestas, son aora à nosotros nuestros desreglados Apeetitos. Pero con todo es justissimo pedir siempre à Dios, que estos Adversarios pierdan cada dia mas su vigor, para que de aqui adelante no tégamos otra cosa en que pensar, sino en emplearnos todos en cosas de su servicio: Para que sin temor libres ya de las ma-

nos de nuestros Enemigos, le sirvamos; (56) que dize el Evangelio. Por tanto, así como los Israelitas rogavan, y debian rogar siempre el verse libres de aquellas gentes molestas, así lo has de hacer tu en nuestro caso. Ellos dezian à Dios: Dios, fuerte sobre todos, libranos de las manos de los Iniquos. (57) Y tu le has de dezir: Librame de mis pasiones, ò Dios, Dios de mi salud. (58) Has oido, que el Dios de tu salud es Jesus. Recurre, pues, à èl, en tal caso con particular confianza, porque como à èl tocò librarte del Pecado Original, así à èl toca librarte de aquellas penas, que son consiguientes à el tal pecado. No sabes tu, lo que èl en dia dixo de si en el Evangelio: Si el Hijo os librare, veradaderamente; estareis libres. (59)

Ruegale, pues, que si aun no quiere librarte del todo de tus enemigos internos, te libre à lo menos en parte; de manera, que si de quando en quando te asaltaren, para obrar segun su nativa inclinacion, nunca te asalten con todas sus fuerças. Pero como quieres tu, que te libre, si eres tu, quien por tí mismo los vàs à desafiarse? Qué quiero dezir con esto? Quieres tu, que Jesus

(56)
Luc. 1. 74. Vt sine timore, de manu inimicorum nostrorum liberati, serviamus illi.

(57)
Ephes. 14. 19. Deus, fortis super omnes, libera nos de manu iniquorum.

(58)
Liberame de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ;

(59)
Ios. 8. 26. Si vos Filii liberaverit, verè liberetis.

te preserue atentamente de los deseos carnales dichos hasta aqui, *que te libre de tus pasiones,* (60) si tu por ti mismo las irritas, las despiertas con las ocasiones nocivas, aunque pequeñas, à què te exposes? Esto nunca lo hará. Y bien? Podrás tu por esso quexarte de él? No por cierto, no por cierto: *Os ruego,* (haze que nos diga San Pedro) *que os abstengais de los deseos carnales,* (63) *que militan contra el.*

(60)
Iberet te de
fanguinibus.

(61)
1. Pet. 2. 11.
Obsecro vos
abstinere vos
à carnalibus
desiderijs,
quæ militant
aduersus Ani-
mam.



Aima. (61) si dixesse: *Os ruego,* que abstengais de vofuros los deseos carnales, (62) tu podrías fácilmente excusarte con dezirle, que esto no estava en tu mano, como lo estava en la de Adán, el qual podia en el citado de la Innocencia, mandar a los Apetitos con vara en mano. Pero diziendo: *Os ruego,* que os abstengais de los deseos carnales, (63) que él cura tendrás:

(62)
Obsecro vos
abstinere car-
nalia desideria à vobis.

(63)
Obsecro vos
abstinere vos
à carnalibus
desiderijs.

(1)
Docebo in-
quos vias
tuas.

(2)
Et exultabit
lingua mea
iustitiam tuã.

(3)
Domine la-
bia mea ape-
ries: & os
meum annu-
ciabit laudem
scam.

VERSICULO XVI.

Domine labia mea aperies, & os meum annunciatum laudem tuam. Psalm. 50. 16.

Señor abriás mislabios, y en tonces mi boca predicará tusalabanças.

T. **C**onsidera, como David, despues de aver prometido à Dios, por noble trueque, querer en primer lugar combidar à penitencia à los Iniquos: *Enseñarè à los Iniquos tus caminos,* (1) y querer en segundo animar à los Justos à la santidad: *T celebrará mi lengua tu Justicia;* (2) passa otra en tercer lugar à assegurarle, que quiere tambien ponerle de proposito à alabarle: *Señor, dize, abriás mis labios,* y entonces *mi boca predicará tus alabanças;* (3) pero como así? No debía David antes aver empezado, que acabar por aquí? Si, si el buen Rey no conociese bastantemente el genio de su Señor, que es, anteponer la salvacion de las Almas, à qualquiera alabança propria. Y quien puede dudar de esto, siendo así, que pone en esto su mayor alabança; en

la salvacion de las Almas? De aqui, si ay alguna alabança, à la qual él por antonomasia llame suya, he aqui qual es: la que le resulta de tanto como ha obrado continuamente, y obra para salvarlas: *A este Pueblo* (así dixo de el Pueblo Christiano por Isaias) *A este Pueblo foripe para mi, el narrará mi alabança.* (4) Y que si èl dezir aqui *mi alabança,* (5) sino dezir *la salvacion recibida de mi mano.* (6) Este es el sentir de los Sagrados Interpretes. O que alabança tan accepta à Dios! Salvar à quien perece, y salvarle à qualquiera costa! Salvarle con baxir por èl del Cielo à la Tierra! Salvarle con tantos trabajos! Salvarle con tantos tormentos! Salvarle con morir aun desnudo en vna Cruz, entre dos Ladrones! Esta es la alabança, que Dios tan justamente llama suya: si,

(4)
Is. 43. 21. Po-
pulum istum
feci ut mihi
laudem meã
narret.

(5)
Laudem meã

(6)
Salvum à
me acceptam